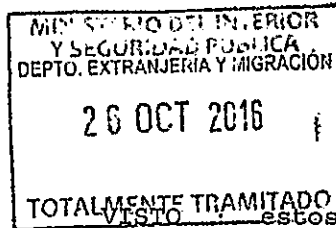


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6895863



RESOLUCIÓN EXENTA N° 216892

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

-----  
VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Javier LAMUS APONTE RUN: 24.964.861-2
2. Don Carlos Alberto HENAO SALAZAR RUN: 25.065.207-0
3. Don William LARA MOSCOSO RUN: 24.050.580-0
4. Don Qiaowen XIAO RUN: 24.668.126-0
5. Doña Flor Anita ZAPATA PUERTA DE ATO RUN: 24.358.328-4
6. Don Jhossue ATO ZAPATA RUN: 24.426.292-9
7. Doña Fausta Veronica TORRES BAUTISTA RUN: 22.723.410-5
8. Don Eusebio ORTIZ JAIMES RUN: 24.969.003-1
9. Don Jefferson JARAMILLO CHARRUPI RUN: 25.005.303-7
10. Don Cesar QUISPE NINA RUN: 25.003.392-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

2  
RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]30/09/2016